



GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 21 DE DICIEMBRE DE 1787.

Varsovia 16 de Noviembre.

Escriben de Sínope haber llegado allí la última division de la esquadra Turca, que se hizo á la vela de Constantinopla el 18 de Setiembre. Durante su navegacion naufragó uno de sus navios sobre las costas de Natolia.

La vanguardia del Ejército Ruso, compuesta de 8 Regimientos y mandada por el General Elmpt, ha sentado su real á corta distancia de Cudnor; pagando á dinero contante todos los víveres y demas gastos que hace.

En Odaky, arrabal de Choczim, se emplean muchos Turcos en formar un reducto con el objeto de impedir el paso de los Rusos por las inmediaciones de Shwaniez.

Se asegura que un cuerpo de 20⁰⁰ Otomanos se dirige hácia Crimea á las órdenes de algunos Baxaes.

Viena 21 de Noviembre.

Ha conferido S. M. I. el mando de Temeswar al Teniente General Baron de Bochart. Es tal la carestía de víveres en aquel Bannato, que la libra de pan cuesta 8 kreutzers.

Escriben de Buda que el Condé Ladislao Kollonicks de Kollegard prestó el 6 del corriente el juramento acostumbrado en calidad de Arzobispo de Katoscha; executando lo mismo el Abate Francisco Xavier de Kalatas como Obispo de Groswaradin, á que ha sido promovido.

A 1^o de este mes se hizo en Leopoldo con la mayor solemnidad la abertura del Instituto de pobres.

Quatro dias hace se publicó un Edicto Imperial de 1^o de este mes arreglando la venta de los géneros y víveres de toda especie, y fixando los pesos y medidas de que se deberá usar en adelante.

La avenida del Danubio ocasionó la pérdida de algunas embarcaciones, y grandes averías en los cargamentos de otras destinadas para la feria de Pest.

Desde mediados del mes último se han adelantado las tropas Imperiales en Galitcia hasta las fronteras Otomanas.

El 26 del mismo saliéron de Peterswaradin 50 piezas de artillería

para las propias fronteras ; y 6 embarcaciones cargadas de pertrechos de guerra desembarcaron allí sus cargamentos.

De Krems avisan, con fecha de 7 del corriente, trabajarse dia y noche en los caballos de frisia, cuyo número debe ascender á 5200.

Hanóver 15 de Noviembre.

El transporte de reclutas para 2 Regimientos de Infantería Hanoveriana actualmente en las Indias Orientales, se embarcó el 28 de Octubre en Lehe.

Segun varios papeles públicos el Elector Palatino, Duque de Baviera, ha accedido á la Liga Germánica formada por el difunto Rey de Prusia y los Electores de Hanóver y Saxonia.

Las noticias de los desastres producidos por las inundaciones de muchos rios de Alemania son sumamente tristes, habiendo arrancado puentes, sumergido caminos, inundado campos, llevándose rebaños enteros de ganado, derribando edificios, y ocasionando otros daños, de que han resultado pérdidas incalculables.

Acaba de publicarse una descripcion del Ducado de Wirtemberg, segun la qual asciende su superficie á 150 millas quadradas, no contándose la Señoría de Instingen, ni las aldeas pertenecientes á la Nobleza. En 1786 consistia su poblacion en 579,321 almas, que corresponde á 3862 por milla. Cuéntanse en el mismo Ducado 250⁰ cabezas de ganado vacuno, 600⁰ del lanar, y 40⁰ caballos; como tambien 133 ciudades entre grandes y pequeñas, 70 villas y 1200 entre lugares y aldeas.

Lóndres 30 de Noviembre.

El 24 se botó al agua en el Támesis el navio Capitan, de 74 cañones, construido en el astillero de Limehouse. El mismo dia se botáron tambien al agua otros dos buques pertenecientes á la Compañía de la India, el uno en Deptford y el otro en el Támesis. Este último es de porte de 1200 toneladas.

Ha salido de Portsmouth la fragata Siciliana Minerva, que se restituye á Nápoles.

El Marques de Buckingham, nuevo Virey de Irlanda, no se transferirá á su destino tan pronto como se creia. Los Xefes de Justicia de aquel Reyno asistirán á la abertura de su Parlamento, el qual suspenderá luego sus sesiones por algunos dias.

La Cámara de los Pares nombró el 28 una Diputacion para presentar á S. M. la respuesta á su discurso de abertura, la qual, como tambien la de la Cámara baxa, que presentó la suya el 29, se reduce casi á una repeticion de dicho discurso, con los cumplidos usuales.

Aunque no hubo debates en ninguna de las dos Cámaras, como acaecia en otros tiempos, al tratar de extender dicha respuesta, no faltaron algunos Miembros, que produxéron en una y otra ciertas observaciones sobre varias cláusulas del discurso del Rey. El Obispo de Landoff manifestó en la Cámara de los Pares, que la interposicion de la Inglaterra no bastaba á convencerle fuese justa la causa del Statu-
der,

der, pues que nada demostraba tuviese á su favor el mayor número de los individuos de la República; y que en tal caso no veía que á otra nacion le asistiese derecho de trastornar el sistema político de Holanda. El Lord Stormont, despues de mencionar el engaño en que habia caido el Ministerio en su Tratado de comercio con la Francia, cuya Potencia se aprovechaba del tiempo en que se concluia aquella negociacion para poner fin á sus ideas sobre la República de las Provincias Unidas, preguntó á los Ministros si tenian alguna declaracion que les asegurase que la España suspendiese ó disminuyera sus armamentos, como la Inglaterra se habia obligado á hacerlo.

En la sesion del 28 presentó Mr. Hastings á los Pares, segun le estaba prevenido, su defensa; cuya lectura empezó y concluyó el 26, habiéndose mandado imprimir.

En la Cámara de los Comunes elogió Mr. Rider al Duque de Brunswick por sus empresas en Holanda, y al Gabinete Británico por su intervencion en los negocios de la República, sosteniendo que se habia hecho precisa para atajar los designios de la Francia, y que la Gran Bretaña mediante su conducta firme y valerosa habia recuperado su antiguo lustre y lugar prepotente entre las Potencias de Europa. Aprobó tambien el Tratado concluido con el Landgrave de Hesse-Cassel, fundándose en que una nacion de tanto comercio y fábricas como la Inglesa, debia buscar siempre aliados que le suministrasen tropas, para no tener que sacar de las manufacturas gente con que aumentar su ejército. El Lord Fielding censuró á los Ministros por haber hecho demasiados sacrificios su amor á la paz, dexando á los Franceses medios de romperla en adelante, quando pudiera ser mas perjudicial á la Inglaterra. Dixo que el Gabinete debió exîgir en las últimas negociaciones se demoliese el puerto de Cherburgo, considerándolo como mas temible para nuestro comercio que el de Dunquerque. Sostuvo parte de las ideas de este Vocal el Lord Hood aconsejando se exâminen con la mayor atencion los movimientos é intenciones de la Francia, y nos preparémos á una guerra que no mira como remota. Mr. Fox expuso en un discurso muy largo sus dudas sobre la contradiccion que se advertia entre las expresiones de la arenga del Rey, que decian „haberle „comunicado el Rey Christianísimo sus intenciones de conceder los socorros pedidos por el partido de los Holandeses que se habia apoderado del mando“; y las que se leian en la Contradecларacion, firmada en Versálles, conviene á saber: „que jamas el Rey de Francia habia „tenido semejantes intenciones, &c.“ El mismo Vocal salió de sus dudas añadiendo que no daba gran crédito á aquellas declaraciones, ni á otras que pueda hacer la Francia, contra la qual se explayó bastante; concluyendo que nuestro Tratado de comercio no llegará á formar un vínculo de amistad entre las dos naciones. En quanto á averiguar que partido debiamos sostener en Holanda, expresó que nada importaba saber qual de ellos tenia de su parte la justicia, y que solo nos tocaba ayudar al que estuviese á favor de la Gran Bretaña, siendo ocioso é inútil

útil otro qualquiera exâmen. Culpó de antemano al Ministerio en caso que haya perdido la coyuntura actual para renovar el Tratado de alianza con las Provincias Unidas; y hablando en orden á la Declaracion y Contradecларacion, se extendió ampliamente sobre el significado de algunas voces que contenian; dudando se haya estipulado en ellas que no podriamos aumentar nuestros armamentos en caso que alguna Potencia, por exemplo la España, atacase á la Inglaterra; y que todo esto debia aclararse sin dexar motivo á dudas. Dió gracias el Ministro Pitt por la unanimidad con que toda la Cámara votó la respuesta al Monarca; añadiendo que sin embargo de carecer el Parlamento del derecho de enterarse de los Tratados hasta estar concluidos, no tenia reparo en declarar que miraba como indispensable una alianza íntima con los Holandeses, y esperaba que esta pondria fin en breve á una revolucion tan felizmente empezada. Manifestó despues la necesidad de aumentar el ejército; y concluyó diciendo „que la unanimidad de la Cámara manifestaria á las Potencias extrangeras que, aunque los individuos del Senado Británico opinaban diferentemente sobre algunos puntos, formaban un solo voto en orden á la conducta del Gobierno en los sucesos acaecidos recientemente.“

Paris 7 de Diciembre.

Acaban de llegar noticias de las fragatas Brúxula y Astrolabio, que viajan al rededor del mundo á las órdenes del Conde de la Peirouse y del Marques de Langle. Saliéron de Manila el 10 de Abril de este año para continuar sus observaciones en el mar Pacífico, visitando las costas Orientales del Asia, y llegando quizá en Agosto á Kamtschatka; de donde se proponian retroceder hácia el Sur, para exâminar la nueva Holanda, que no tuvo tiempo de reconocer bien el Capitan Cook.

En junta pública de 22 del mes último propuso la Facultad de Medicina para asunto de un premio de 200 libras, que adjudicará de aquí á dos años, la cuestión siguiente: „Qual debe ser el alimento de las criaturas al tiempo del destete: si debe ser del reyno vegetal ó del reyno animal: si debe mezclarse el de uno y otro; y en que proporción.“ Se admitirán los discursos en Frances ó en Latin, de una hora de lectura quando mas; recibién dose hasta fin de Diciembre del año que viene.

Nápoles 23 de Noviembre.

El Conde Skanronski, Ministro de la Emperatriz de Rusia, llegó aquí el 25 del mes último, y ha tenido en Pórtici varias conferencias con SS. MM. En nombre de su Soberana regaló á los Secretarios de Estado, Marques de Caracciolo y General Acton, dos caxas de oro con retrato de la Emperatriz, guarnecidas de diamantes, valuadas cada una en 800 rublos. Hizo tambien varios presentes á todas las personas que trabajáron en el Tratado de comercio reciénconcluido entre la Corte de Petersburgo y la nuestra.

A 30 del mes último falleció aquí el Abate Galiani, autor de los *Dialogos sobre el comercio de los granos*, y otras obras.

Lisboa 11 de Diciembre.

S. M. y AA. se transfirieron el 6 del corriente del Palacio del Terreiro al de Ntra. Sra. de Ajuda.

Habiendo sido nombrado el Conde de S. Martin, Ministro Plenipotenciario del Rey de Cerdeña en esta Corte, para pasar á la de Londres con el mismo carácter, queda en su ausencia encargado de los negocios de aquel Soberano el Sr. Jasqui, Secretario del Ministro.

En la noche del 29 al 30 de Octubre falleció en esta ciudad Fernando de Mello, Gentil-hombre de Cámara de S. M. y Montero mayor del Reyno.

Reynosa 7 de Diciembre.

Cuidadoso este Ayuntamiento de fomentar por los medios posibles y mas propios la escuela gratuita de que es patrono, y han fundado en esta villa D. Manuel y D. Joseph Quevedo naturales de ella, y vecinos de Cádiz y México, dispuso como por uno de los mas importantes premiar á las niñas que diesen mayores pruebas de instruccion y aprovechamiento, tanto en la doctrina christiana y primeras letras, quanto en las demas labores que las hubiesen enseñado en el término de tres meses, que habian precedido desde la abertura de dicha escuela hasta el dia determinado para el exâmen. A este efecto se juntó en el Oratorio de las casas fabricadas á expensas de los fundadores para este establecimiento, y convocadas en él varias personas Eclesiásticas y seculares de las mas condecoradas del pueblo, y algunas Sras. principales nombradas para el reconocimiento y exâmen de las labores, se celebró este con satisfaccion y aplauso general de los concurrentes, que no pudieron dexar de admirarse al ver los progresos que en tan poco tiempo habia hecho en diferentes clases un número bastante crecido de niñas: lo que acreditó no solo el cuidado del Ayuntamiento, sino tambien el zelo é inteligencia de Doña Juana Banquer, maestra principal de la escuela, aprobada por las exâminadoras de las establecidas en los barrios de Madrid, y ayudanta que ha sido en una de ellas. En todas las niñas se han conocido los buenos efectos de educacion; pero con especialidad han sobresalido, y logrado los premios propuestos las siguientes: Doña Isabel de los Rios y Doña Josepha Barba en la doctrina christiana, y en leer: en escribir, Doña Maria Pinedo y Doña Maria Mioño: en las labores de punto, Doña Gregoria de los Rios y Doña Antonia Seco Fontecha: en el bordado, Doña Josepha Manzanedo y Doña Maria de Mioño: en la costura, Doña Rita de la Cámara y Doña Gregoria de los Rios: en blondas y encaxes, Doña Josepha de Villalobos y Doña Vicenta de Mier; y en mayor número de labores, Doña Ramona de Mier y Doña Gregoria de los Rios. El Ayuntamiento ha tenido el honor de presentar al Rey, por mano de su primer Secretario de Estado y del Despacho el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, varias muestras del bordado y blondas, dándole cuenta al mismo tiempo del estado actual de este nuevo y útil establecimiento, en lo que ha manifestado S. M. su Real

agra-

agrado, y estar pronto á dispensarle su patrocinio.

Santería 13 de Diciembre.

Antes de ayer entró en este puerto el bergantín Ntra. Sra. de los Dolores procedente de Montevideo. Trae 11,454 cueros, 2646 arrobas de sebo, 105 de carne salada, y 11 fanegas de trigo.

Aranjuez 17 de Diciembre.

Habiendo llegado á este Real Sitio el 15 del corriente D. Manuel de las Heras, Cónsul general de S. M., y su Encargado de Negocios cerca de la Regencia de Argel, con el regalo que ha enviado el Dey de ella á S. M., y participádoselo el Excmo. Sr. Conde de Floridablanca, se sirvió mandar se le presentase hoy dia de la fecha, lo que se executó en los jardines de Palacio, colocando en parages correspondientes tres escopetas y un sable á la Turca muy preciosos, y los animales, á saber, 3 yeguas alazanas muy especiales, 3 caballos ricamente enjaezados, un leon y una leona, un tigre y una tigra, 2 cárneros de 5 quartos, un buey montés de figura extraña, 3 gacelitas ó cabras montesas y un avestruz. El Rey lo vió todo con especial complacencia, admirando particularmente la hermosura de los caballos y de las yeguas, y quedó sumamente satisfecho así de esta demostracion de amistad que ha querido hacerle el Dey, como de la distincion que le ha merecido un vasallo suyo, eligiéndole para conducir y presentar dicho regalo en prueba de la confianza que le ha inspirado la conducta del citado Cónsul en las negociaciones que han mediado para consolidar la paz, y asegurar la buena harmonía que debe reynar entre ámbas Naciones.

Madrid 21 de Diciembre.

Se ha expedido la siguiente Cédula del Rey y Sres. de su Consejo.

D. Carlos por la gracia de Dios, Rey de Castilla &c. A los del mi Consejo, Presidente y Oidores de mis Audiencias y Chancillerías, Alcaldés y Alguaciles de mi Casa y Corte, á los Corregidores, Asistente, Intendentes, Gobernadores, Alcaldes mayores y ordinarios, y otros qualesquier Jueces y Justicias de estos mis Reynos, así de Rea-lengo, como de Señorío, Abadengo y Ordenes, tanto á los que ahora son, como á los que serán de aquí adelante, y demas personas á quienes en qualquiera manera pueda tocar lo contenido en esta mi Cédula, **SABED**: Que con motivo de recurso que se me hizo en solicitud de la libertad de un reo, que habiendo sido destinado á las armas, se le aplicó por defecto de talla á los trabajos de los Arsenales de Cartagena, tuve á bien de mandar tomar los informes correspondientes; por los quales resultó que á dicho reo, de estado casado, se le habia seguido causa de oficio por trato ilícito con una muger soltera, y abandono de su casa y familia, y que fué sentenciado por 8 años á las Armas, para cuyo servicio se reconoció ser apto: y conducido á Cartagena, donde se le recibió en Junio de 1785, el Intendente de Marina de aquel Departamento le conmutó su condena en la de 4 años á los trabajos ordinarios del Arsenal, por no reputarlo útil para el servicio de las armas, ni el de la Marina; cuyas conmutaciones las hace dicho Intendente

y está en posesion de hacerlas como Juez de rematados; pero sin saberse con qué órdenes lo executa. Y habiendo extrañado Yo que los Jueces de rematados usen de unas facultades que jamas han tenido, y aun carecen de ellas los Tribunales Superiores que decretan los castigos, á no tratarse de indefension ó nulidad de la sentencia, por ser dichas conmutaciones regalía privativa de mi Soberana autoridad; acreditando la experiencia, que no solo se abusa de ellas en los Arsenales, sino que por consecuencia de las mismas se hacen continuas fugas por los reos mas atrevidos, que vuelven á infestar el Reyno con nuevos excesos, y se inundan las Provincias de delinquentes, inutilizando la vigilancia con que las Justicias y Tribunales procuran atajar los delitos y castigar á aquellos: por Real órden comunicada al mi Consejo, en 24 de Noviembre próximo, he declarado, que los Jueces de rematados, Intendentes de Marina, Comandantes Militares de Castillos ó Presidios, no tengan facultad de conmutar las penas impuestas por las Justicias y Tribunales: con cuya declaracion anulo y revoco qualquier estilo, práctica, costumbre ó providencia que pueda haber en contrario; y al mismo tiempo he mandado que de esta mi resolucion se expida Cédula que se circule, pasándose exemplares á las vias reservadas de Guerra y Marina para que la hagan entender y observar á los Comandantes, Gobernadores é Intendentes de mar y tierra con absoluta prohibicion de conmutar pena alguna, y con responsabilidad de los reos que por esta ocasion se fugaren; para que de esta suerte el Reyno esté libre de los perjuicios que resultan de la contraria práctica, sin excusa ni tergiversacion alguna; pues que todos están obligados á conspirar de un acuerdo á que se cumplan literalmente las sentencias y penas impuestas por los Jueces y Tribunales á quienes las leyes tienen entregada la administracion de la Justicia. Publicada en el mi Consejo dicha Real Orden en 28 del mismo mes de Noviembre próximo acordó su cumplimiento, y para ello expedir esta mi Cédula: Por la qual os mando á todos y á cada uno de vos en vuestros distritos, lugares y jurisdicciones veais mi resolucion que queda citada, y la guardéis, cumplais y executeis, hagais guardar, cumplir y executar sin contravenirla, ni permitir su contravencion en manera alguna; á cuyo efecto dareis las órdenes y providencias que fuéren necesarias; en inteligencia de que por las vias de Guerra y Marina se comunica, como he dispuesto, esta deliberacion á los Jueces de rematados, Intendentes y Comandantes Militares de Castillos, Presidios y Arsenales para su debida y puntual observancia: que así es mi voluntad, y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Pedro Escolano de Arrieta, mi Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo y de Gobierno del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Madrid á 6 de Diciembre de 1787. YO EL REY. = Yo D. Manuel de Aizpun y Redin, Secretario del Rey Ntro. Sr., lo hice escribir por su mandado.

Hymnodia Hispanica ad cantus latinitatis, metricque leges revocata, et aucta. Praemittitur dissertatio de Hymnis Ecclesiasticis eorumque correctione, atque optima constitutione. Accedit appendix 1.º de festo conversionis Gothorum instituendo. 2.º Breviarii Quignoniani fata. 3.º Censura Hymnorum Santolii Victorini. Ad Illustrissimum et Reverendissimum Clerum Hispanum. Auctore Faustino Arevalo. Un tomo en 4.º mayor, impreso en Roma. Se hallará en las Librerías de Blas Maria Flores calle de la Cruz, y de Tomas Moreno calle de Relatores.

El Mercurio histórico y político de Octubre se hallará desde mañana Sábado en el Despacho de la Gazeta, y en Cádiz en casa de D. Salvador Sanchez.

El Observador: obra periódica que saldrá todos los Lunes, semejante á la que sale con el título de *Censor*, en que ofrece el autor observar las costumbres, los usos, las opiniones, y la legislación misma; y proponer acerca de algunos de ellos sus opiniones. En el primer discurso se da la idea de esta obra, que se hallará en las Librerías de Escribano, de Quiroga, y en el puesto de Cerro, á el mismo precio que el *Censor*.

Perjuicios que acarrear al género humano y al Estado las madres que rehusan criar á sus hijos, y medios para contener el abuso de ponerlos en ama: por el Doct. D. Jayme Bonells, Médico de Cámara de los Excmos. Sres. Duques de Alba, individuo de las Reales Academias de Ciencias naturales y artes, y de Medicina práctica de Barcelona, y de la Real Sociedad Médica de Paris. Obra útil á las madres que no quieren criar, para que se desengañen á vista de sus fatales resultas; á las madres que crian, para que conozcan las ventajas de la crianza, y el modo de precaver sus incomodidades y las de sus hijos; á todos los padres para que entiendan los daños físicos y morales que se siguen en su familia de poner sus hijos en ama; y á los magistrados para que vean el interes que tienen en atajar este abuso por los perjuicios que ocasiona al Estado. Un tomo en 8.º Véndese en la Librería de Baylo calle de las Carretas, y en Barcelona en la de la viuda de Piferrer.

Estampa de quartilla que representa S. Pedro de Alcántara, grabada por Manuel A'egre. Se hallará en la Librería de Barco carrera de S. Gerónimo.

Estampa moderna ó figura antigua que el Duende de Madrid ha echado de ménos en la coleccion de trages de España, grabada por D. Juan de la Cruz, Geógrafo de S. M. Desde ahora se vende dicha coleccion, con otras obras del autor, en su casa calle de la Cruz frente á la de la Vitoria núm. 5, quarto 2.º

Láminas 63 y 64 de la coleccion de trages que graba D. Juan Bautista Brú. Representan *Genghiskan del Gran Mogol*, y *Hyu-Chen* su esposa. Se hallarán con las antecedentes en las Librerías de Copin y Sotos.

Quatro tiranas nuevas, á solo con baxo, compuestas para guitarra, la una Turca: y 4 seguidillas de estilo volero hechas al mismo intento por D. Gil Leocadio de Zarzaparrilla, vecino de esta Corte. Se hallarán en la Librería de Gomez calle de las Carretas. Su precio 24 rs.

En la Librería de Quiroga calle de la Concepcion, en donde se halla música para violin, forte-piano, guitarra y salterio, se venden 4 tiranas y dos géneros de seguidillas voleras de mucho gusto; asimismo tiene tonadillas, tiranas y seguidillas de teatro.

Por imprimir el nombre en las targetas de Pasqua, suministrándolas los interesados que lo encargaren, se lleva 5 rs. por cada 100; y por las targetas en blanco finas de relieve acartonadas de varios dibuxos 3 rs., en casa de Blanques calle de las Carretas núm. 2. Las hay tambien á 4 rs. negras ó encarnadas.